

Resolución de la Dirección General de Movilidad acordando someter al trámite de audiencia pública así como a informes preceptivos el proyecto de Orden por que se modifica la Orden de 15 de febrero de 2000, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior Tipo para la explotación de la Estaciones de Autobuses en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente núm. DGM-GT-C-EXP2021000411

Mediante acuerdo del Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de fecha 10 de junio de 2021, se ha iniciado la tramitación del Proyecto de Orden que modifica la Orden de 15 de febrero de 2000, por la que se aprueba el Texto del Reglamento de régimen interior tipo para la explotación de estaciones de autobuses en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entendiendo que el contenido de dicha Orden afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía en general, con esta fecha se ha resuelto someter dicho proyecto a información pública. No obstante, con el fin de lograr una mayor participación en la elaboración de la norma, se considera conveniente recabar también la opinión de la ciudadanía a través de las organizaciones y asociaciones que a continuación se relacionan, que agrupan o representan a las personas cuyos derechos o intereses legítimos pueden verse afectados por la norma y cuyos fines guardan relación con su objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO


Dar audiencia a la ciudadanía, por un plazo de quince días hábiles, y abrir el correspondiente trámite, en el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por que se modifica la Orden de 15 de febrero de 2000, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior Tipo para la explotación de la Estaciones de Autobuses en la Comunidad Autónoma de Andalucía., a través de las organizaciones y asociaciones siguientes:


- Federación Andaluza Empresarial de Transporte en Autobús (FANDABUS).
- Federación de Transportistas de Andalucía (FEDINTRA).

C/ Pablo Picasso, nº2 - 5ºA.
41018 - Sevilla

T: 955 92 68 00
concesiones.gt.dgm.cfiot@juntadeandalucia.es



| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | BY57499JHJNY6UC6KWLNQ8WGLPKV7U | Fecha | 11/06/2021 |  |
| Firmado Por | FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 | |





Informes Preceptivos:

- Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.
- Consejo Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía.
- Consejo de Transportes de Andalucía.

Sin perjuicio que durante la tramitación del citado proyecto, se estime conveniente solicitar informes a otros organismos administrativos.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD
Fdo. Felipe Antonio Arias Palma

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | BY57499JHJNY6UC6KWLNQ8WGLPKV7U | Fecha | 11/06/2021 | |
| Firmado Por | FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 | |

